

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de Julio último (GACETA del 29), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Parada de Rubiales (Salamanca), por la cantidad total de 53.674,52 pesetas, con arregio a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arregio a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencio-

nado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguros de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 19 de Septiembre de 1935.
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arregio a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto último (Gaceta del 31), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Arauzo de Miel (Burgos), por la cantidad total de 90.537,98 pesetas, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (Gaceta del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 11 del indicado mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arregio a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto último (GACETA del 31), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres secciones para niños, tres para niñas y dos para párvulos y el local correspondiente a Biblioteca, en Vitigudino (Salamanca), por la cantidad total de 229.829,42 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 11 del mismo mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación

de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el art. 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciséis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935. El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ...,

número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de Julio último (GACETA del 29), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Tordillos, provincia de Salamanca, por la cantidad total de 39.696,93 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de

rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inscriba el Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 19 de Septiembre de 1935. El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos

individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y a caballo, entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Riaño (León), 62 kilómetros, bajo el tipo máximo de 4.480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Oviedo y León, en las Estafetas de Cangas de Onís y Riaño, y en el Negociado de Centros y Enlaces de esta Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 896 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección general el día 31 del mismo mes próximo a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1935. El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2304

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio en España de Salvio da Costa, Antonio Gómez Ramirez y Fernando Gómez Ramirez, naturales de Villarreal de San An-

tonio (Portugal), se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 10 de Octubre próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 340/35, instruido por aprehensión de un bote y 180 kilos de bueros y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 20 de Julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de Septiembre de 1935.— El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ossorio.

P—702

DELEGACION MARITIMA DE BALEARES

Don Edmundo Sanjuán Cañete, Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Delegado Marítimo de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiendo sido ampliada una plaza de Práctico de número en este puerto, en cumplimiento a orden del ilustrísimo señor Inspector general de Navegación de fecha 9 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Comunicaciones Marítimas; se anuncia la oposición de dicha plaza, para lo cual los concursantes deberán acompañar a sus instancias los documentos que exige el artículo 133 del expresado Reglamento, que dice lo siguiente:

Artículo 133. Podrán solicitar del Capitán del puerto el examen para Práctico de número los Capitanes, pilotos y patronos, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años, debiendo acompañar a su instancia los siguientes documentos:

a) Los que justifiquen el hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles.

b) Copia certificada del título profesional y cédula de inscripción.

c) Se someterá el opositor al reconocimiento facultativo, verificado por un Médico de la Armada, si le hubiere en la Comandancia de Marina, o, en su defecto, por uno militar o civil que designe el Capitán del puerto; este reconocimiento tendrá lugar a presencia de un Delegado de la Autoridad de Marina.

d) Copia legalizada del acta de nacimiento.

e) Certificado de buena conducta y del Registro de Penales, y conforme dispone el expresado artículo 132, se les da un plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para la presentación de dichos documentos.

Palma, 16 de Septiembre de 1935.— Edmundo Sanjuán.

P—700

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1.º de Octubre de 1935, se pagará el cupón número 61 de las Obligaciones B por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de

Pesetas 6,99 por Obligación.

en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús-Gari, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 16 de Septiembre de 1935.
El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—4619

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Agosto de 1935, falleció el día 7 de Agosto de 1935 D. Secundino Fernández Montes, de profesión picador minero, domiciliado en Suares-Bimenes (Oviedo), natural de Suares-Bimenes (Oviedo) hijo de Francisco y de Francisca, nacido el 6 de Junio de 1906 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Segala, 6, Madrid.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.
Por el Director, J. G. A. Ude.

X—4614

CEMENTOS ASLAND, S. A.

Bilbao.

El cupón número 29 de las Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de esta Compañía, emisión 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya de esta plaza, y en Barcelona en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari (Paseo de Gracia, número 9), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,59, deducidos los impuestos.

Bilbao, 16 de Septiembre de 1935.
El Secretario, A. Cabezon.

X—4613

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

Barcelona.

El cupón número 39 de las Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anó-

nima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de 7,00 pesetas.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1935.
El Secretario accidental, Félix de Sentmenat y Güell.

X—4623

PROPAGANDA INTERNACIONAL DE TURISMO, S. A.

Para el día 30, a las diecisiete, se convoca a Junta general de accionistas, en primera, y 1.º de Octubre en segunda, con arreglo a las normas estatutarias.

Madrid a 20 de Septiembre de 1935.
El Secretario, José María Pérez.

X—4621

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la adquisición de cinco tanques metálicos para almacenamiento de la Factoría de Vigo, con un presupuesto máximo de ochocientos noventa y nueve mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (899.042,50), convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará a las doce de la mañana del día 15 de Octubre próximo.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general. Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.
El Director general, J. Arvilla.

X—4620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal Letrado de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en la sección cuarta de la quiebra de D. Antonio Barrios Zambrana, se cita por el presente a todos los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para que el 11 de Octubre próximo, y hora de las doce, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración de la Junta para la graduación de dichos créditos.

Dado en Antequera a 12 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Francisco González Guerrero.

X—4618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA (PALMA DE MALLORCA)

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, instados por el Procurador D. Pedro Perelló, a nombre de Juan Bou Suñer, contra don Adán Dhíel, se sacan a pública subasta los bienes muebles y artísticos embargados en dicho asunto al referido señor Dhíel, los cuales son como siguen:

Lote primero.

Una gramola, marca La Voz de su Año, justipreciada en trescientas pesetas.

Y 17 discos de gramola, justipreciados en treinta y cuatro pesetas.

Siendo el total justiprecio de trescientas treinta y cuatro pesetas.

Lote segundo.

Una mesa bufete, sistema antiguo, justipreciada en cincuenta pesetas.

Otra mesa bufete de la misma clase, más pequeña, justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas antiguas, forradas, con el asiento de enea, justipreciada en trescientas pesetas.

Siendo el total justiprecio de este lote de quinientas pesetas.

Lote tercero.

Un sofá forrado de terciopelo marrón, justipreciado en doscientas cincuenta pesetas.

Dos butacas confortables, forradas igual que la anterior, justipreciadas en trescientas pesetas.

Dos sillones con respaldo forrado de terciopelo, justipreciados en ciento cincuenta pesetas.

Siendo el total justiprecio de este lote de setecientas pesetas.

Lote cuarto.

Una caja de madera, justipreciada en sesenta pesetas.

Lote quinto.

Un armario de madera de olivo con tres puertas, justipreciado en trescientas pesetas.

Lote sexto.

Una cómoda antigua de caoba, justipreciada en cien pesetas.

Lote séptimo.

Dos platos, al parecer antiguos, justipreciados en cincuenta pesetas.

Lote octavo.

Un cuadro que lleva la firma de Villalonga, justipreciado en trescientas pesetas.

Lote noveno.

Un cuadro, vista de Pollensa, con la firma Bellini, justipreciado en la cantidad de cien pesetas.

Otro cuadro, paisaje de Pollensa, con la firma del mismo Bellini, en doscientas pesetas.

En total, trescientas pesetas.

Lote décimo.

Un cuadro que representa una calle de pueblo, con la firma Tito Cittadino, justipreciado en quinientas pesetas.

Lote undécimo.

Un cuadro, denominado "Campesinos de Gandia", con la firma de Herman Anglada, justipreciado en veinticinco mil pesetas.

Advertencias.

Primera. La subasta es por término de ocho días, y el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Octubre próximo, a la hora de las once.

Segunda. La subasta se verificará en los once lotes antes expresados.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta del lote o lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los referidos bienes muebles se hallan depositados en la casa de D. Adán Dhiel, en la Huerta de Polhensa, donde podrán ser examinados por los compradores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Inca a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Ignacio López. X—4617

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número 8, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Manuel Martín Veña, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Jódar Carballido, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Cazalla de la Sierra, término municipal y partido del mismo nombre, provincia de Sevilla, situada en la calle de Pablo Iglesias, denominada antes de Jovebanos, y con mayor antigüedad Llana, número 76 de gobierno, ignorándose el de la manzana. Se componía antes de zaguán, sala, cocina, despensa, pasadizo, un cuarto a la derecha y otro a la izquierda, cuadra y otro cuarto, y además segunda y tercera naves, dobladas, sin solerías, corral, pozo de aguas claras y puerta falsa al ejido nombrado del Obispo; pero hoy, en virtud de obras, reforma y mejora que han sido realizadas, existen edificados a dos plantas, cien metros cuadrados, y en otra planta 40 metros también cuadrados, dedicándose el resto de la extensión no edificada a pa-

tio y jardín. La superficie total del inmueble son 276 metros cuadrados. Linda la finca: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel Martínez Pagador; y por la izquierda y espalda, con otra de D. José García Cubero y el ejido del Obispo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 19 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinte mil pesetas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Fulgencio Gómez.—El Secretario, p. d., Sixto Pampliega.

X—4622

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En los autos ejecutivos que se siguieron en el suprimido Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y Secretaría que fué de D. Pedro Taracena en el año de 1915, instados hoy ante este Juzgado número 12 y mi Secretaría, por D. Melchor Pérez Garatachea con doña Gloria Collado del Alcázar, sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes:

“Providencia: Juez, Sr. Llorente Regidor.—Juzgado de primera instancia número 12, Madrid, 22 de Julio de 1935.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos con que se da cuenta con los documentos que le acompaña. Se tiene por comparecida por parte en este juicio a la demandada doña Gloria del Collado y del Alcázar, y en su nombre y representación al Procurador D. Sebastián Quevedo Ramírez, con quien se entiendan las sucesivas

diligencias, y hágase constar por el fedatario, mediante diligencia, desde qué fecha no se insta en el presente procedimiento.

Lo manda y firma S. S.: doy fe.—Humberto Llorente.—Ante mí, Germán González.”

“Providencia: Juez, Sr. Llorente Regidor.—Madrid, 25 de Julio de 1935. Dada cuenta, visto el resultado que ofrecen los autos, habiendo transcurrido con bastante exceso los cuatro años que para la caducidad de la instancia determina el párrafo primero del artículo 111 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que la parte ejecutante haya instado el curso del mismo, pudiendo hacerlo, ya que nada consta en contrario, se tiene por abandonada la acción que en dicho procedimiento venía ejercitando el ejecutante, y archívense los autos sin ulterior progreso en el del fedatario, previa cancelación del embargo causado en una finca con casa cortijo y huerta en el sitio de Palomarero, término de Javalquinto, y de dos tierras en sitio de Torrejón, del mismo término, así como en el sitio de los Olivares, partido judicial de Baeza, embargo que se verificó el 10 de Febrero de 1915 y se ordenó llevar a efecto, por providencia de 16 de dicho mes y año, en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 216 del tomo 62 del Diario en cuanto a la primera finca; por lo que se refiere a la segunda, al folio 7 del tomo 62, anotación F, finca 89 cuadruplicado, y por lo que a la tercera hace mención, al folio 24 del tomo 389 del archivo, libro 38 de Javalquinto, finca 2.878.

Librese luego que éste proveído quede firme, exhorto al señor Juez de primera instancia de Baeza, para que a su vez libre mandamiento duplicado al expresado Registro, a fin de que pueda tener lugar la cancelación de las anotaciones preventivas antes dichas.

Siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador Sr. García Bustelo, y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero de D. Melchor Pérez Garatachea, ejecutante; notifíquesele esta providencia y la anterior y requiérasele para que, si lo estima oportuno, designe nuevo Procurador que le represente en este juicio, llevándose a efecto dichas notificaciones por medio de edictos en el “Boletín Oficial” y “Gaceta de Madrid”, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.: doy fe.—Llorente.—Ante mí, Germán González.”

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de D. Melchor Pérez Garatachea, y para que las providencias insertas le sirvan de notificación, le expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, en Madrid a 29 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—4611

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernán-

dez. Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Nacional de Créditos, contra doña Quilitina Romero Charón y D. Julio Valdés Romero, sobre pago de 17.223,07 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan de nuevo a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las fincas señaladas con las letras B), C), D) y E), en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Primera.—Tierra en Casa de las Monjas, situada en término de Santa María de los Llanos.

Segunda.—Tierra en Casilla de Pedrañeras y Laguna de Vacas, situada en el mismo término que la anterior.

Tercera.—Tierra en Cerro Meral, situada en igual término que las anteriores.

Cuarta.—Tierra en Monte Llano o Cerro de Loriga, en el mismo término que las anteriores.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las sumas de 7.500, 8.250, 9.750 y 5.250 pesetas, respectivamente, tipos por que salieron por segunda vez a subasta las referidas fincas.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla y Bolamburu, Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en

autos de juicio ejecutivo, que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria instan doña Consuelo y doña María Aracil Gosálvez, representadas por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, contra D. Florencio López Tamayo, sobre cobro de setenta mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta y por el tipo de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, el inmueble siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Cartagena, número 35 provisional, la cual consta de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con cubierta de azotea, distribuida la planta baja en una tienda y dos viviendas de cuatro piezas y portería, y los pisos altos en dos viviendas exteriores de seis piezas y dos interiores de cinco piezas y W. C. El solar, en forma de cuadrilátero irregular, tiene unos 15 metros 45 centímetros en línea de fachada, y comprende una superficie, según planos, de 208 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.684 pies cuadrados 70 centésimas de otro, de los cuales se hallan edificados 190 metros cuadrados, o sean 2.447 pies cuadrados 20 centésimas de otro, y el resto se destina a un patio central y dos medianeros. Su construcción es sólida y bien ejecutada. Linda: al Este, con la calle de Cartagena, por donde tiene su frente o entrada; por la derecha, entrando, al Norte, con casa edificada en solar de esta misma procedencia, perteneciente hoy a don Adrián Calderón, que es la número 37 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con terreno del señor Conde de Villapadierna, y por la espalda, al Oeste, con la casa número 18 de la calle de Iriarte, en porción de esta misma procedencia y propiedad.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo y hora de las once; haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de aquella cantidad; que el precio del remate habrá de satisfacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Septiembre de 1935. Ante mí, Ramón López. Visto bueno: el Juez, Angel A. Tabernillas.

X—4624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad Banco Agrario de Baleares, S. A., en 10 del actual, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se aprueba el convenio presentado por la entidad suspensa Banco Agrario de Baleares, S. A., testimoniado en esta notarial de 17 de Febrero de 1935 ante D. Astero Unzué, por haberse reunido las dos terceras partes del pasivo, necesarias para su aprobación, o sea un millón setecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, por ser las dos terceras partes de aquel la suma de un millón setecientos cuarenta y ocho mil doscientas una pesetas y veintinueve céntimos”.

Se previene a los acreedores que dentro del plazo de ocho días podrán oponerse a la aprobación del convenio en el modo y forma que previenen los artículos 16 y 17 de la Ley de 26 de Julio de 1922; apercibiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictarán los acuerdos que sean pertinentes.

Palma de Mallorca a 13 de Septiembre de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.

X—4619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zarita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber: Que en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario D. Fernando Ganzinotto Echevarría, a instancia de D. Valentín Hernández Domínguez, comerciante de esta plaza, se ha convocado nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar en los estrados de dicho Juzgado, sito en calle Ahirante Apodaca, 4, de esta ciudad, el día 7 de Octubre próximo, a las dieciséis horas.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. B., Joaquín Pérez.—El Juez, José Esquivias.

X—4615

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

ESCALAFON definitivo del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, constituido con todos los que en 31 de Agosto de 1935 han acreditado servicios en propiedad en el referido cargo, con arreglo a las Ordenes de este Ministerio, de 5 de Mayo de 1932, 12 de Marzo del actual y Reglamento en vigor de Inspectores Municipales Veterinarios.

(Continuación de la GACETA núm. 263.)

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.479	D. Pedro del Olmo Jordán.....	Gascuña	Cuenca	10	—	3 — »
2.480	Alfredo Izquierdo Izquierdo.....	Alfambra	Teruel	10	—	2 — 23
2.481	Juan Ramón Cardos Alvarez.....	Abenojar	Ciudad Real	10	—	2 — 22
2.482	Francisco Lema Blanco.....	Noya	Coruña	10	—	2 — 20
2.483	Ramón Miret Aixà.....	Espluja Galva	Lérida	10	—	2 — 17
2.484	Julian Buano Losa.....	Arjona	Jaén	10	—	2 — 15
2.485	Gaspar Quintas Encinas.....	Valdelecha	Madrid	10	—	2 — 11
2.486	Abundio Abaut Nieto.....	Segovia	Segovia	10	—	2 — 9
2.487	Santiago Costes Olleta.....	Cunrrell	Valencia	10	—	2 — 8
2.488	Alfredo Vilá Real.....	Betanzos	Coruña	10	—	2 — 8
2.489	Angel Dilla Carpantero.....	Zuera	Zaragoza	10	—	2 — »
2.490	Julián F. Lozano García.....	Excedente	Guadalajara	10	—	2 — »
2.491	Carlos Leria Baxter.....	Antequera	Málaga	10	—	2 — »
2.492	Santiago Camba García.....	Junquera	Orense	10	—	1 — 29
2.493	Tomás Novoa Lama.....	Carballino	Orense	10	—	1 — 29
2.494	José Fuertes Catalán.....	Cullera	Valencia	10	—	1 — 15
2.495	Manuel Aranda López.....	Baena	Córdoba	10	—	1 — 12
2.496	Antonio Cuenca López.....	Baena	Córdoba	10	—	1 — 12
2.497	Antonio Prím Miquel.....	Torreferrera	Lérida	10	—	1 — 7
2.498	Lino Salto Quintero.....	Motril	Granada	10	—	1 — 7
2.499	Jesús Vera Sánchez.....	Villamanrique del Tajo.....	Madrid	10	—	1 — 4
2.500	Mannel Martín Hidalgo.....	Benguercencia	Badajoz	10	—	1 — 4
2.501	Mannel Caldeza Calderón.....	Valle de la Serena.....	Badajoz	10	—	1 — 3
2.502	Pablo Bueno Muñoz.....	Arenas de San Pedro.....	Avila	10	—	1 — »
2.503	Francisco Miguel Barcelona.....	Alfamen	Zaragoza	10	—	» — 27
2.504	Roman María Sánchez.....	Horche	Guadalajara	10	—	» — 19
2.505	Crisanto Montañez Ruiz.....	Vejer de la Frontera.....	Cádiz	10	—	» — 12
2.506	Mariano Martín Maestro.....	Matagorda	Valladolid	10	—	» — 12
2.507	Agustín Algar Baro.....	Lucena	Córdoba	10	—	» — 12
2.508	José María Pérez Escudero.....	Lucena	Córdoba	10	—	» — 12
2.509	José Guerdinain Irure.....	Peralta	Navarra	10	—	» — 9
2.510	Arturo Llustas Bustamante.....	Villar del Pedroso.....	Cáceres	10	—	» — 6
2.511	Alberto Muñoz González.....	Moreda	Oviedo	10	—	» — 4
2.512	Juan María López Sánchez.....	Comillas	Santander	10	—	» — 4
2.513	Manuel Caballero Moreno.....	Villacarrillo	Jaén	10	—	» — 3
2.514	Miguel Palop Medina.....	Villacarrillo	Jaén	10	—	» — 3
2.515	Angel Antón Estoras.....	Dévalos	Soria	10	—	» — »
2.516	Rafael Barbado Orli.....	Córdoba	Córdoba	9	—	11 — 27
2.517	Eduardo Vassallo Parodi.....	Chipiona	Cádiz	9	—	11 — 26
2.518	Aurelio Endilio Pérez.....	Rincón de Soto.....	Logroño	9	—	11 — 24
2.519	Rosendo Puigdemont Cassó.....	Puigreig	Barcelona	9	—	11 — 21
2.520	Dario Echevarría Pérez.....	Cabezón de la Sal.....	Santander	9	—	11 — 20
2.521	Pedro Aparicio Matias.....	Autillo de Campos.....	Palencia	9	—	11 — 18
2.522	Romualdo Abad Vicente.....	Baza	Granada	9	—	11 — 17
2.523	Elos Fernández Canal.....	Cotanos del Monte.....	Zamora	9	—	11 — 13
2.524	José Palma Palma.....	Casarrubiel	Málaga	9	—	11 — 13
2.525	Narciso Ruiz Ortiz.....	Valderible	Santander	9	—	11 — 6
2.526	Regino Moratilla Sánchez.....	Olmedo de la Cebolla.....	Madrid	9	—	11 — 3
2.527	Tomás Núñez Sánchez.....	Puentedeume	Coruña	9	—	11 — »
2.528	Francisco Fernández Villacañas.....	Quintanar de la Orden.....	Toledo	9	—	11 — »
2.529	Gamersindo Martín Rodríguez.....	Plasencia	Cáceres	9	—	11 — »
2.530	Benito Agüera Montes.....	Lucue	Córdoba	9	—	11 — »
2.531	Miguel Lilen González.....	Villafraanca de los Barros.....	Badajoz	9	—	11 — »
2.532	Francisco Bonal Serra.....	Villanova de la Muga.....	Gerona	9	—	11 — »
2.533	Marcial Marca Alcaya.....	Piedrabuena	Zaragoza	9	—	10 — 22
2.534	Eugenio García Lázaro.....	Montemayor de Pinilla.....	Valladolid	9	—	10 — 21
2.535	Juan Zugaza Abrebarri.....	Abadiano	Vizcaya	9	—	10 — 19
2.536	Emilio Aguilera Merino.....	Manises	Valencia	9	—	10 — 18

Numero del Escultora	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.537	D. Antonio Comino Barteli.....	Monterrubio de la Serena.....	Badajoz	9	10	15
2.538	Jesus Azúndez Flores.....	Melgar de Arriba.....	Valladolid	9	10	14
2.539	José López Corvide.....	Valladolid	Valladolid	9	10	13
2.540	Francisco López Rodríguez.....	Valladolid	Valladolid	9	10	13
2.541	Francisco Gallardo Izquierdo.....	La Haba	Badajoz	9	10	12
2.542	Manuel Rodríguez Font.....	Nieva	Pontevedra	9	10	12
2.543	Manuel Díez Larribia.....	Lora del Río.....	Sevilla	9	10	11
2.544	Carlos Loch Clos.....	San Clemente de Casevas.....	Gerona	9	10	10
2.545	José Alonso Fernández.....	Villaviciencio	Valladolid	9	10	8
2.546	Victor Gonzalo García.....	Lerida	Burgos	9	10	8
2.547	Amalio Rodríguez García.....	Parla	Madrid	9	10	7
2.548	Javier Sicart Soler.....	Gandesa	Tarragona	9	10	4
2.549	Vicente García Fayos.....	Algemesi	Valencia	9	10	2
2.550	Eugenio Sanz Ruiz.....	Amborox	Toledo	9	10	"
2.551	Carlos Rodríguez y Martín Blas.....	Mora	Toledo	9	10	"
2.552	Justo Guñjaro Jarabo.....	Carrascosa del Campo.....	Cuenca	9	10	"
2.553	Valentin Silvestre Izquierdo.....	Burjasot	Valencia	9	10	"
2.554	Juan Eernal Bernal.....	Fuente de San Esteban.....	Salamanca	9	9	24
2.555	José Rodríguez Gómez.....	Burgos	Burgos	9	9	20
2.556	José Garrido Ayora.....	Madrid	Madrid	9	9	18
2.557	Gerónimo Serrano Moreno.....	Torredonjimeno	Jaén	9	9	15
2.558	Antonio Padomo Cabrera.....	Pozoblanco	Córdoba	9	9	6
2.559	José Robles Puerta.....	Dúrcal	Granada	9	9	2
2.560	Ernesto Lopez Moratón.....	Excedente	Jaén	9	9	"
2.561	Gregorio Benito.....	Andúx	Burgos	9	9	"
2.562	Matias González Valbuena.....	Riotuerta	Santander	9	8	28
2.563	José Rubio Velasco.....	Campillos	Málaga	9	8	21
2.564	Antonio Balza Argudín.....	Ferrol	Coruña	9	8	17
2.565	Pedro Montes de Oca y Montes de Oca.....	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz	9	8	15
2.566	Pedro Herrero Sanchez.....	Tabernes Blancas.....	Valencia	9	8	6
2.567	Jerónimo Fernández Lozano.....	Fermoselle	Zamora	9	8	5
2.568	Eduardo Davo Ramírez.....	Alendín	Granada	9	8	"
2.569	Victoriano Ibáñez Fuentes.....	Santorcaz	Madrid	9	8	"
2.570	Isidro Bustillos Fontán.....	Los Santos de Maimona.....	Badajoz	9	7	29
2.571	Luis Larillo Pene.....	Bélmec	Córdoba	9	7	27
2.572	Alfonso Alde Maestre.....	Alcampel	Huesca	9	7	26
2.573	Luciano M. Peña Martín.....	Fuente de Jalón.....	Zaragoza	9	7	22
2.574	José Ag. Sánchez.....	Pozoblanco	Córdoba	9	7	21
2.575	Miguel Oliver Oliver.....	Alañacor	Baleares	9	7	19
2.576	Miguel Jiménez Marín.....	Beas de Segura.....	Jaén	9	7	16
2.577	Gabriel Rodríguez Sánchez.....	Villanueva de Fuentes.....	Ciudad Real	9	7	15
2.578	Apolinar Adalid García.....	San Fernando	Cádiz	9	7	14
2.579	Balbino Domínguez Domínguez.....	Villalba	Lugo	9	7	13
2.580	Emilio Miguel Varona.....	Estepar	Burgos	9	7	13
2.581	Amancio Martínez Mulver.....	Porriño	Pontevedra	9	7	11
2.582	Fausio Velayos del Ojo.....	Avila	Avila	9	7	7
2.583	Benito González Alvarez.....	Candas	Oviedo	9	7	4
2.584	Menodoro García Zapardiel.....	Fuensalida	Toledo	9	7	2
2.585	Teodoro Heras Heras.....	El Pedernoso	Cuenca	9	6	26
2.586	Pío Ortega Gonzalo.....	Pedraza del Principe.....	Burgos	9	6	26
2.587	Julio Martín Ferruero.....	Recuerda	Soria	9	6	25
2.588	Justo Conde Blanco.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz	9	6	11
2.589	Accedino González Villa.....	Fuertes del Ropel.....	Zamora	9	6	10
2.590	Julio Rebollo Añace.....	Cuevas de Vinromá.....	Castellón	9	6	10
2.591	Manuel Luengo Fernández.....	Jódar	Jaén	9	6	7
2.592	Cosme Gudi Amorós.....	Esplug. de Fraucoli.....	Tarragona	9	6	6
2.593	Casimiro Martínez Fares.....	Enfesta	Coruña	9	6	4
2.594	Manuel Carrasco Palma.....	Sevilla	Sevilla	9	5	26
2.595	Antonio Román Villa.....	Sevilla	Sevilla	9	5	26
2.596	Alejo L. Martínez Jiménez.....	El Provençio	Cuenca	9	5	25
2.597	Francisco Fernández Figueras.....	Ecija	Sevilla	9	5	25
2.598	Luis Rodríguez Mena.....	Sevilla	Sevilla	9	5	24
2.599	Manuel Borrego Minero.....	Sevilla	Sevilla	9	4	24
2.600	Pablo Guillén Maqueda.....	Sevilla	Sevilla	9	5	24
2.601	Desiderio Calleja Argüello.....	Canarria de Esteruelas.....	Madrid	9	5	23
2.602	Fernando Gacón García.....	Sevilla	Sevilla	9	5	23
2.603	Maximiano Gutiérrez Huipérez.....	Miño de San Esteban.....	Soria	9	5	21
2.604	Antonio Barazona Santaló.....	Sevilla	Sevilla	9	5	19
2.605	José A. González Celeiro.....	Villamañán	León	9	5	15
2.606	José Alvarez Prolongo.....	Málaga	Málaga	9	5	12
2.607	Remigio González Oriaso.....	Higuera de Vargas.....	Badajoz	9	5	11
2.608	Antonio Calvo Santos.....	Aravaca	Madrid	9	5	7
2.609	Cristóbal Muñoz Rodríguez.....	Porcuna	Jaén	9	4	22
2.610	Pedro Pozo Mancebo.....	Peñarroya	Córdoba	9	4	18
2.611	Samuel Bernad Pardo.....	Azuara	Zaragoza	9	4	11
2.612	Antonio Falcó Tirado.....	El Pedroso	Sevilla	9	4	6
2.613	José López Caniágo Pérez Fajardo.....	Mota del Cuervo.....	Cuenca	9	4	3
2.614	Antonio Turón Martínez.....	Lécera	Zaragoza	9	4	"

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.616	D. Camilo Quiroga Alvarez	Bande	Orense	9	—	3 — 29
2.616	Joaquín García Casarrubio González	Villarrobledo	Albacete	9	—	3 — 26
2.617	Manuel Sousa Camero	Merindad de Montija	Burgos	9	—	3 — 25
2.618	José Gómez Castillo	Villarrobledo	Albacete	9	—	3 — 24
2.619	Cataldo González Mestre	Ronda	Málaga	9	—	3 — 16
2.620	Luis Escudero Herráiz	Casas de Benitez	Cuenca	9	—	3 — 16
2.621	Enadio L. F. Vicario Grajal	Alcubillas	Zafuora	9	—	3 — 13
2.622	Laurentino González Ramos	Cisteros	Palencia	9	—	3 — 10
2.623	Luis Cano Madrid	Alicante	Alicante	9	—	3 — 6
2.624	Miguel López Flores	Jaena	Córdoba	9	—	3 — 4
2.625	Sebastián Cabrero Sánchez	Vallado	Segovia	9	—	2 — 27
2.626	Daniel Galiana Far	Pedreguer	Alicante	9	—	2 — 26
2.627	Antonio Torrecillas Campos	La Carolina	Jaén	9	—	2 — 13
2.628	Vicente García Yuch	Algetesi	Valencia	9	—	2 — 13
2.629	Luis Ballesteros Viguria	San Carlos de la Rápita	Tarragona	9	—	2 — 6
2.630	Desiderio Ibarluces Polvorosa	Olivares de Duero	Valladolid	9	—	2 — 3
2.631	Avelino Flores Lancha	Aleuésca	Cáceres	9	—	2 — 3
2.632	Francisco Manchón Cretuadas	Elche	Alicante	9	—	2 — 3
2.633	Miguel Franc Andrés	Fabara	Zaragoza	9	—	1 — 27
2.634	Celedonio Murillo de Billar	Fernán Núñez	Córdoba	9	—	1 — 23
2.635	Silvio Primo Herraion	San Martin de Valdeiglesias	Madrid	9	—	1 — 17
2.636	Tomás de Tena y Tena	Talarrubias	Badajoz	9	—	1 — 17
2.637	Pedro Gómez y Gómez	La Union de Campos	Valladolid	9	—	1 — 15
2.638	Esteban Gil Gutiérrez	Guzmán	Burgos	9	—	1 — 15
2.639	Tomás M. Damiel Contreras	Cañete de las Torres	Córdoba	9	—	1 — 15
2.640	Luis Ojeda Conday	Remolinos	Zaragoza	9	—	1 — 10
2.641	Félix Mota López	Belmonte de Calatayud	Zaragoza	9	—	1 — 9
2.642	Gonzalo Sánchez Palencia	Uadix	Granada	9	—	1 — 6
2.643	Celestino Nñez Soriano	Aroche	Huelva	9	—	1 — 6
2.644	Francisco Carpio Charavignac	Jaraandilla	Cáceres	9	—	1 — 5
2.645	Juan Langariza Olagué	Mañeru	Navarra	9	—	1 — 5
2.646	Serafín Morales Rosón	Villablino	Leon	9	—	1 — 5
2.647	Gabriel de Pedro González	Pedrajas de San Esteban	Valladolid	9	—	1 — 29
2.648	José Aguilar Serna	Cieza	Murcia	9	—	1 — 23
2.649	Daniel García Cervigón	La Solana	Ciudad Real	9	—	1 — 26
2.650	Viciano González Cobos	Los Corrales	Santander	9	—	1 — 19
2.651	Carlos Ortíz Gómez	Andajar	Jaén	9	—	1 — 14
2.652	Albeo Ierqueta Ballesteros	San Pedro de Gaillós	Segovia	9	—	1 — 13
2.653	Venancio Sánchez Rodríguez	Panos	Guadalajara	9	—	1 — 13
2.654	Bela García Suárez	Vineto de Arriba	Cuenca	9	—	1 — 12
2.655	Diego Navajas del Río	Espejo	Córdoba	9	—	1 — 9
2.656	Pablo Gujardo Cerrillo	Villares del Saz	Cuenca	9	—	1 — 8
2.657	Justo María Gonzalo	Motos	Zaragoza	9	—	1 — 7
2.658	Vicente Sánchez Majano	Villasequilla	Toledo	9	—	1 — 2
2.659	Teodomiro Astero Ortega	Munesses	Valencia	9	—	1 — 2
2.660	Jacinto Sánchez García	Montijo	Badajoz	9	—	1 — 2
2.661	Pedro de las Moras Redondo	Esguevillas de Esgueva	Valladolid	8	—	11 — 29
2.662	Francisco Gallardo Izquierdo	La Haba	Badajoz	8	—	11 — 29
2.663	Jesús Damiel Castellanos	Merceda del Duque	Badajoz	8	—	11 — 24
2.664	Tomás Sánchez de Tena	Casucera	Badajoz	8	—	11 — 23
2.665	Raúl Rollán Díaz	Ribas y Vaciamadrid	Madrid	8	—	11 — 16
2.666	Luis Manjón Cabezas	Larena	Córdoba	8	—	11 — 15
2.667	Antonio de Tena Sánchez	Castuera	Badajoz	8	—	11 — 14
2.668	Juan Díaz Relanar	Milmarcos	Guadalajara	8	—	11 — 14
2.669	Antonio Moles Sánchez	Granada	Granada	8	—	11 — 7
2.670	Olimpio Laborda Marco	Parasoltes	Zaragoza	8	—	11 — 4
2.671	Donato R. Almarcegui Sauge	Sanguesa	Navarra	8	—	11 — 4
2.672	Julián Cuesta Martínez	Albacete	Albacete	8	—	11 — 3
2.673	Salme Vacas Fernández	Artonia	Leon	8	—	11 — 3
2.674	Federico Año Domenech	Nuez de Ebro	Zaragoza	8	—	10 — 29
2.675	Eulio Rodríguez Madarro	Villarquemado	Teruel	8	—	10 — 29
2.676	Raúl Cano Sánchez	Jerez de la Frontera	Cádiz	8	—	10 — 27
2.677	Cipriano Valentín Gómez	Zaratán	Valladolid	8	—	10 — 20
2.678	Gregorio Begoechea Díez	Verda	Lérida	8	—	10 — 19
2.679	Francisco Berge Torralba	Tubía	Oviedo	8	—	10 — 13
2.680	Gustavo Cólera Gámez	Bleza	Teruel	8	—	10 — 12
2.681	Ricardo de Gya Villodre	Puola	Huelva	8	—	10 — 9
2.682	Jesús Chasco Urra	Nalda	Logroño	8	—	10 — 4
2.683	Antonio Amada Fernández	Sanjoz del Duque	Córdoba	8	—	10 — 1
2.684	Antonio Gurrí Dalmáu	San Celoni	Barcelona	8	—	9 — 23
2.685	José Sánchez Cuenca	Alcalá la Real	Jaén	8	—	9 — 23
2.686	Pablo Nieto Pérez	Campo de Criptana	Ciudad Real	8	—	9 — 20
2.687	Julió César Rubio Jiménez	Badalona	Barcelona	8	—	9 — 19
2.688	Enrique Mulet Claramonte	Abrazora	Castellón	8	—	9 — 19
2.689	Pablo Sangrador Pérez	Villaumbrales	Palencia	8	—	9 — 9
2.690	Jesús Lopez Peláez	Manzanares	Ciudad Real	8	—	9 — 7
2.691	Enrique Luna García	Casar de Talamanca	Guadalajara	8	—	9 — 6
2.692	Federico Fraile Bermejo	Cantalapiedra	Salamanca	8	—	9 — 5

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años		
				Meses	Días	
2.693	D. Alejandro Calvete Urbano.....	Burriana	Castellón	8	9	5
2.694	Leonardo F. Higuera Julián.....	Torrálba	Cuenca	8	9	2
2.695	Pedro Casal Aisa.....	Jaca	Huesca	8	9	»
2.696	Máximo Vicente Bernard.....	Sanlúcar de Barrameda.....	Cádiz	8	9	»
2.697	Alejandro Viguera Sáenz.....	Ergordo	Coruña	8	8	24
2.698	Práxedes Gómez García.....	Miajadas	Cáceres	8	8	22
2.699	Evaristo Díaz Pedras.....	Poyo	Pontevedra	8	8	22
2.700	Dominio Monfort Boix.....	Vail de Uxó	Castellón	8	8	17
2.701	Pedro Díaz Calzado.....	Orellana la Vieja	Badajoz	8	8	14
2.702	Hdefonso Alvarez Pérez.....	Tiedra	Valladolid	8	8	11
2.703	Juan Daniel Ferrer.....	Ostalrich	Gerona	8	8	7
2.704	José Vergara Ríos.....	Loja	Granada	8	8	2
2.705	Luis Pérez Pérez.....	Tudeia	Navarra	8	8	»
2.706	José Comas Danes.....	Corbellà de Terri.....	Gerona	8	8	»
2.707	Victoriano T. Palacio Ferrer.....	Zaragoza	Zaragoza	8	7	29
2.708	Antonio Díaz Domínguez.....	Gradefes	León	8	7	28
2.709	Domingo Cortezón Hernández.....	Niar	Alicante	8	7	25
2.710	César Delgado Morante.....	Montoro	Córdoba	8	7	20
2.711	Enrique Guardia Pijoán.....	Albons	Gerona	8	7	19
2.712	César Sánchez Sanz.....	Salmerón	Guadalajara	8	7	19
2.713	Paolino Nieto Herrera.....	Arahal	Sevilla	8	7	15
2.714	Isidro A. García Marquina.....	Aranda de Moncayo.....	Zaragoza	8	7	15
2.715	Jaime Pagés Basach.....	Gerona	Gerona	8	7	14
2.716	Mario López Blanco.....	Zaragoza	Zaragoza	8	7	2
2.717	Eusebio Martín Peñasco.....	Alcubillas	Ciudad Real	8	7	1
2.718	Fernán Vidal Orteza.....	San Román de Hornija.....	Valladolid	8	7	»
2.719	Jesús Carbón Mosteiro.....	La Estrada	Pontevedra	8	6	26
2.720	Angel Pérez Zubizarrete.....	Morata de Tajuña	Madrid	8	6	22
2.721	Francisco Muñoz Prieto.....	La Rambla	Cordoba	8	6	20
2.722	José Alfonso Chacobo.....	Berlanga de Duero.....	Soria	8	6	20
2.723	Luis García Pérez.....	Morés	Zaragoza	8	6	11
2.724	Antonio Mora Tóchero.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete	8	6	11
2.725	Máximo Añó Domenech.....	Calig	Castellón	8	6	4
2.726	Eugenio Pizano Valdajos.....	Cobos de Cerrato.....	Palencia	8	6	1
2.727	Diego Martínez Tabanero.....	Adradas	Soria	8	6	»
2.728	J. Román Alegre Palomo.....	Polina de Júcar.....	Valencia	8	6	»
2.729	Manuel Velasco Aguilar.....	Las Labores	Ciudad Real	8	5	29
2.730	José María Sáenz Bañón.....	Vera	Almería	8	5	21
2.731	Manuel Echeta Contrera.....	Socuéllamos	Ciudad Real	8	5	18
2.732	Francisco Martínez Martínez.....	Mula	Murcia	8	5	14
2.733	Juan María Córdoba Peñáz.....	Santisteban del Puerto.....	Jaén	8	5	13
2.734	Manuel Vivas Gordiño.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz	8	4	28
2.735	Guillermo Añoveros Yuste.....	Teruel	Teruel	8	4	21
2.736	Rafael Higuera Garrido.....	Santisteban del Cuespo.....	Jaén	8	4	9
2.737	Nicolás Fernández Herranz.....	La Campaña	Sevilla	8	4	5
2.738	Pedro Gortari Pastor.....	Sesma	Navarra	8	3	25
2.739	Vicente Ferrer Villa.....	Lanaja	Huesca	8	3	25
2.740	Adolfo Cabezas León.....	Don Benito	Badajoz	8	3	25
2.741	Emilio Nubla Urquiza.....	La Laguna	Canarias	8	3	19
2.742	Luis López Vicente.....	Peñaranda de Duero.....	Burgos	8	3	10
2.743	Constantino González Gonzalez.....	Royuela de Rio Franco.....	Burgos	8	3	8
2.744	Albino Gutiérrez Pérez.....	Sober	Soria	8	3	7
2.745	Luciano Gutiérrez Díaz.....	Carrocera	León	8	3	3
2.746	Vidal Malé Alvaro.....	Mazuela	Burgos	8	3	»
2.747	Pedro Vilar Carreras.....	Puja	Gerona	8	3	»
2.748	Andrés Navarro Jarabo.....	Galdite	Zaragoza	8	2	29
2.749	José Navajas Fuentes.....	Castro de Río.....	Córdoba	8	2	25
2.750	Pascual Campillo Villera.....	Excedente	Ciudad Real	8	2	22
2.751	José Bernaldo Bueda.....	Canillejas	Madrid	8	2	19
2.752	Ricardo Ojeda Urrizazo.....	Munguía	Vizcaya	8	2	18
2.753	Marcelo Morera Pigueroa.....	Camarillas	Teruel	8	2	16
2.754	Manuel Gómez Rodríguez.....	Mérida	Badajoz	8	2	13
2.755	Rodrigo Bravo Jiménez.....	Garrovillas	Cáceres	8	2	12
2.756	Alberto López Fernández.....	Junta de Cerca.....	Burgos	8	2	11
2.757	Ramón López Artola.....	Alberique	Valencia	8	2	4
2.758	Pedro Moya Bernaejos.....	Valverde	Huelva	8	2	3
2.759	Diego Pérez Torres.....	Villacanejos	Madrid	8	1	20
2.760	Manzano Partido Sánchez.....	Djos Negros	Teruel	8	1	19
2.761	Isidoro Cármosa Sánchez.....	El Molar	Madrid	8	1	18
2.762	Miguel Castillejo Echegoyen.....	Excedente	Logroño	8	1	8
2.763	Virgilio Torres Peñalver.....	Molina	Málaga	8	1	16
2.764	Francisco Rubles Eco.....	Vegas del Condado.....	León	8	1	13
2.765	Antonio Vicente González.....	Villagarcía	Pontevedra	8	1	10
2.766	Gabriel Peñalvo Minquez.....	Córdoba	Córdoba	8	1	8
2.767	Albino Fernández Pérez.....	Sober	Lugo	8	1	7
2.768	José Alvarez Díaz.....	Garrizo	León	8	1	6
2.769	Estanislao Sadaba Solá.....	Duarte	Navarra	8	1	»
2.770	Julio Lopetona Escobar.....	Torres de Berrellén.....	Zaragoza	8	1	»
2.771	Saturino Vázquez Ortiz.....	Valencia	Valencia	8	»	25

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	MeSES	Días
2.772	D. Cayo Fernández Borlán	Velgas de Abajo	Valladolid	8	—	19
2.773	Eduardo Sumpión Moré	Torá	Lerida	8	—	12
2.774	Juan Enriquez Elvira	Almería	Almería	8	—	12
2.775	Angel Gómez Jarabo	Las Mesas	Cuenca	8	—	8
2.776	Luis Deigado Juanes	Mazarambroz	Toledo	8	—	4
2.777	Ricardo Martínez Santos	Más de las Matus	Teruel	8	—	2
2.778	Julio Zuñiti Aristizábal	Estella	Navarra	8	—	8
2.779	Gregorio García Sánchez	Tortola	Guadalajara	7	—	19
2.780	Arturo Anadón Piris	Excedente	Madrid	7	—	18
2.781	Miguel Alía López	Madridejo	Toledo	7	—	13
2.782	Eustasio Rubio Lopez	Candenele	Cuenca	7	—	11
2.783	Juan Manuel León Ríos	Viso del Alcor	Sevilla	7	—	10
2.784	José Amo Calvo	Santa Eulalia	Teruel	7	—	29
2.785	Andrés González Sebastián	Lehillo	Palencia	7	—	22
2.786	Leocadio González Segovia	Abalos	Valladolid	7	—	21
2.787	Manuel Valero Pérez	Jerez de los Caballeros	Badajoz	7	—	21
2.788	Nemesio Asensio Salvador	Manganeses de la Lampreana	Zamora	7	—	16
2.789	Lorenzo Rivas Fernández	Navas de la Concepción	Sevilla	7	—	14
2.790	Antonio Martí Morera	Copone	Barcelona	7	—	12
2.791	Manuel Orozco Miral	Canillas	Madrid	7	—	10
2.792	Salvador Civera Massia	Villapoyosa	Alicante	7	—	10
2.793	Manuel Miguel Peregrina	Ubeda	Jen	7	—	7
2.794	Angel Oropesa Martín	Hoyos	Cáceres	7	—	6
2.795	Juan Lombardo Duró	Carpillo de Arenas	Jaén	7	—	5
2.796	Rogelio Rodríguez Contreras	Cartaya	Huelva	7	—	3
2.797	Lorenzo Ribas Fernández	Arjonilla	Jaén	7	—	—
2.798	Rafael Díaz Santos	Villagarcía de la Torre	Badajoz	7	—	29
2.799	Olegario Notario Notario	Jerte	Cáceres	7	—	22
2.800	Adolfo Herrero Sánchez	Sevilla	Sevilla	7	—	20
2.801	Antonio González Muñoz	Salvatierra de Santiago	Cáceres	7	—	18
2.802	Benito González Magán	Cambados	Pontevedra	7	—	12
2.803	Avelino Torrente Sáez	Villarrobledo	Albacete	7	—	10
2.804	Cástor Llorente Casas	Melque de Cercos	Segovia	7	—	2
2.805	Juan Montes Soriano	Fatón	Jaén	7	—	—
2.806	Antonio Jaime Cardá	Algaida	Baleares	7	—	28
2.807	Pascual Camacho Trujillo	Alca del Rey	Ciudad Real	7	—	22
2.808	Heraclio Fernández Hernández	Marchena	Sevilla	7	—	15
2.809	Mateo Peralta Lerena	Valle de Valdeaguna	Burgos	7	—	9
2.810	Martín Molina Rodríguez	Carrión	Palencia	7	—	8
2.811	Julio Sotera Castellanos	Yepes	Toledo	7	—	7
2.812	Juan Agudo González	Huerta de Obispalía	Cuenca	7	—	3
2.813	Ramón Suescún Ezcay	Corella	Navarra	7	—	—
2.814	Paulino Vázquez Fernández	Talavera	Lugo	7	—	—
2.815	Jesús Hernando Martín	Olvega	Zaragoza	7	—	24
2.816	Alfonso Carreras Bernard	Barcelona	Barcelona	7	—	21
2.817	Teodomiro Valentín Lajo	Barcelona	Barcelona	7	—	21
2.818	Sixto Jiménez Urtasún	Barcelona	Barcelona	7	—	21
2.819	Nicolás Jesús Jiménez Urtasún	Barcelona	Barcelona	7	—	21
2.820	Luis Plaza García	Barcelona	Barcelona	7	—	21
2.821	Gabino José Sanz Royo	Barcelona	Barcelona	7	—	16
2.822	José Condom Segarra	Lladó	Gerona	7	—	16
2.823	José María Villarig Gines	Barcelona	Barcelona	7	—	14
2.824	Vicente Farrago Rivera	Barcelona	Barcelona	7	—	13
2.825	Jesús Culebras Rodríguez	Madrid	Madrid	7	—	13
2.826	Eugenio Sáenz Valdés	Villoslada	Logroño	7	—	12
2.827	Bernardino Irujo Inda	Barcelona	Barcelona	7	—	9
2.828	Angel Alfonso López	Barcelona	Barcelona	7	—	4
2.829	Francisco Carqué Centol	Urrea de Jalba	Zaragoza	7	—	—
2.830	Elias Ortega Ramos	Villamayor de Santiago	Cuenca	7	—	—
2.831	Manuel del Río Díaz	Boñar	León	7	—	25
2.832	Valentín Rodríguez	Ponferrada	León	7	—	21
2.833	Prudencio Termejo Rodríguez	Valverde-Enriquez	León	7	—	17
2.834	Miguel Fernández Teresa	Boreguillas	Segovia	7	—	15
2.835	Pedro Molpeceres Ramos	Algeciras	Cádiz	7	—	14
2.836	Alejandro Cantalapiedra Iscar	Pozálviz	Valladolid	7	—	13
2.837	Pedro J. Romero Martínez	Albacete	Albacete	7	—	10
2.838	Arturo Iglesias Martínez	Lardero	Logroño	7	—	7
2.839	Pedro Rodríguez González	Excedente	Ciudad Real	7	—	5
2.840	Fernando Anguiano del Campo	Quartango	Avila	7	—	1
2.841	Francisco Serras Hiera	Salt	Gerona	7	—	—
2.842	Antonio Díaz López	Sarriá	Lugo	7	—	—
2.843	Santiago Daulto Meseguer	Villarreal	Castellón	7	—	26
2.844	Emilio Miguel Martínez	Santa María del Campo	Burgos	7	—	23
2.845	Sebastián Visa Bianco	Broto	Huesca	7	—	23
2.846	José María Gómez Calvo	Melón	Orense	7	—	22
2.847	Antonio Fernández Martínez	Excedente	Alicante	7	—	16
2.848	Ramón Rivó Sambola	Guissona	Lerida	7	—	12
2.849	Manuel Cañizo Gil	Vigo	Vigo	7	—	8
2.850	Gregorio Fernández Pérez	Aracena	Huelva	7	—	—

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
851	D. Juan Bezoña García.....	Dueñas	Palencia	7	—	4 — 22
852	Manuel Oliva Cava.....	Morón	Sevilla	7	—	4 — 19
853	Francisco Zapata Benito.....	Peñalba	Huesca	7	—	4 — 18
854	Manuel Casal Sayama.....	Tomaño	Pontevedra	7	—	4 — 15
855	Luis del Pino Huetos.....	Cádiz	Cádiz	7	—	4 — 13
856	Federico Beldán García.....	Aspe	Alicante	7	—	4 — 7
857	Francisco M. Esteban Torón.....	Terrer	Zaragoza	7	—	4 — 5
858	Eusebio Cenicero Pastor.....	Munilla	Logroño	7	—	4 — 2
859	Pedro Rincón Rodríguez.....	La Cumbre	Cáceres	7	—	4 — 2
860	Manuel Oroz Agudo.....	Galatayud	Zaragoza	7	—	3 — 23
861	Pedro Quintero Díaz.....	Gibraleón	Huelva	7	—	3 — 18
862	Marcelino Díaz de Obajo Espeso.....	Cangas de Onís.....	Oviedo	7	—	3 — 12
863	Enrique Jiménez Díaz.....	Ojos	Murcia	7	—	3 — 8
864	Julian Rodríguez Sastre.....	Mombela	Toledo	7	—	3 — 1
865	Fructuoso Bernal Pardos.....	Lucalón	Teruel	7	—	2 — 29
866	Juan Manuel Delgado López.....	El Coronil	Sevilla	7	—	2 — 29
867	Agustino Lopez Loranco.....	Pajares de la Lempreana.....	Zamora	7	—	2 — 23
868	Carlos Faixa Fontelles.....	Bellver	Lérida	7	—	2 — 25
869	Emiliano Parra Portas.....	Frias	Burgos	7	—	2 — 23
870	Máximo Marcos Martínez.....	Cebreros del Rio.....	León	7	—	2 — 20
871	Félix Antolín Heriz.....	La Vecilla	Santander	7	—	2 — 19
872	Manuel González Badra.....	Castellón	Castellón	7	—	2 — 15
873	Arturo Gómez Barradas.....	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz	7	—	2 — 14
874	Mariano Malvarán Zárate.....	Calañas	Huelva	7	—	2 — 14
875	Elias Crespo Sánchez.....	Villanueva de Córdoba.....	Córdoba	7	—	2 — 13
876	Laurentino Cacerolero Serrano.....	Lezanuel	Cuenca	7	—	2 — 10
877	José María Planells.....	Benituser	Valencia	7	—	2 — 4
878	Joaquín Comins Martínez.....	Corbera de Alceira.....	Valencia	7	—	2 — 3
879	Ricardo Ortega Galán.....	Linares	Jaén	7	—	2 — 2
880	Germán Martí Febrer.....	Excedente	Tarragona	7	—	1 — 29
881	Mariano Terrón Ortiz.....	Madrid	Madrid	7	—	1 — 29
882	Rafael Fernández Linares.....	El Viso de los Pedroches.....	Córdoba	7	—	1 — 23
883	Emilio Rico Ponce.....	La Guardia	Toledo	7	—	1 — 23
884	Lorenzo Lopez Sallago.....	Cabañeriga	Santander	7	—	1 — 22
885	Mateos Burgos Izquierdo.....	San Bartolomé de Pinares.....	Avila	7	—	1 — 19
886	Salvador López Villegas.....	Turleque	Toledo	7	—	1 — 15
887	Benito Delgado Jorro.....	Quintanar del Rey.....	Cuenca	7	—	1 — 13
888	Juan Antonio Rodríguez Barquer.....	Excedente	Ciudad Real	7	—	1 — 12
889	Hilario de Bidasolo Adamuz Echevarría.....	Excedente	Logroño	7	—	1 — 9
890	Antonio Chaparro Yañez.....	Carrizosa	Ciudad Real	7	—	1 — 7
891	Victoriano García Díaz.....	Mondéjar	Guadalajara	7	—	1 — 1
892	Carlos Berenciana Bengoechea.....	Bégit	Guipúzcoa	7	—	» — 25
893	José Tornero Ortega.....	Alorie	Cuenca	7	—	» — 22
894	José Poveda Jiménez.....	Jabalquinto	Jaén	7	—	» — 19
895	Emeterio Olmeda Recuenco.....	Alberca de Zancara.....	Cuenca	7	—	» — 18
896	Rafael Pozo Quilez.....	Pedroneras	Cuenca	7	—	» — 10
897	Manuel Márquez Carballo.....	Albarquerque	Badajoz	7	—	» — 2
898	Germán González Hernández.....	Albarquerque	Badajoz	7	—	» — 1
899	Emilio Martín Cenicero.....	Valladolid	Valladolid	7	—	» — »
900	Jacinto Torá Albiol.....	Guadix	Granada	6	—	11 — 29
901	Luis Durban Abare.....	Mogente	Valencia	6	—	11 — 24
902	Tendero Blanco Marcial.....	Velliza	Valladolid	6	—	11 — 13
903	Antonio Vazquez Capilla.....	Olivares	Sevilla	6	—	11 — 2
904	Juan Pascual Marimón.....	Ciudadilla	Lérida	6	—	11 — »
905	Luis González Sánchez.....	Peñafór de Hornija.....	Zamora	6	—	10 — 29
906	Jerónimo El Huete Martín.....	Torrubia del Campo.....	Cuenca	6	—	10 — 28
907	Daniel García Artuaga.....	Ledrada	Salamanca	6	—	10 — 26
908	Enrique Bejarano Sánchez.....	Priego	Córdoba	6	—	10 — 22
909	Francisco García Martínez.....	Alhama	Murcia	6	—	10 — 20
910	José Iglesias López.....	Bonares	Huelva	6	—	10 — 17
911	Ladislao Equisin Telleria.....	Yaben	Navarra	6	—	10 — 16
912	Nemesio A. González Casado.....	Fuentepeñilla	Soria	6	—	10 — 14
913	Alejo Moreno Ramírez.....	Priego	Córdoba	6	—	10 — 9
914	Rafael Morón Pérez.....	Fuente Ovejuna.....	Córdoba	6	—	10 — 6
915	Alfonso Rodríguez Nieto.....	Torre vieja	Alicante	6	—	9 — 28
916	Jerónimo Lozano Alejandro.....	Azuaga	Badajoz	6	—	9 — 26
917	José María Orueta Echequia.....	Lecumberri	Navarra	6	—	9 — 22
918	Gregorio del Pozo y del Prado.....	Oliva de Mérida.....	Badajoz	6	—	9 — 21
919	Santiago Cano Sánchez.....	Zújar	Granada	6	—	9 — 21
920	Gregorio Moraleda Sánchez.....	Villanueva de Bogas.....	Toledo	6	—	9 — 15
921	Fidel Guadaña Barrera.....	Rociña	Huelva	6	—	9 — 13
922	Antonio Morelló Casas.....	Esterri-Anéu	Lérida	6	—	9 — 4
923	Eusebio Eolz Martínez.....	Triacastela	Lugo	6	—	9 — 3
924	Francisco Merino Muro.....	Granja de Torrehermosa.....	Badajoz	6	—	8 — 27
925	Severiano Panigua Sánchez.....	Orbo del Vino.....	Zamora	6	—	8 — 26
926	Sergio Sánchez Sagrado.....	Macotera	Salamanca	6	—	8 — 15
927	Pedro Gaspario Repullo.....	Lucena	Córdoba	6	—	8 — 15
928	Manuel Alonso Viso.....	Morejón	Toledo	6	—	8 — 12

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.929	D. Lauro María Arroyo.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid	6	—	8 — 12
2.930	José Gasco Remolar.....	Castellón	Castellón	6	—	8 — 9
2.931	Felipe Acuña Martínez.....	Agudo	Ciudad Real	6	—	8 — 9
2.932	Tomás Fernández Diego.....	Sevilla	Sevilla	6	—	8 — 6
2.933	Valeriano Hebrero Hernández.....	Lomoviejo	Valladolid	6	—	8 — 3
2.934	Pedro Chacón de la Haza.....	Sevilla	Sevilla	6	—	7 — 26
2.935	Joaquín Goñi Oroquieta.....	Arazuzi	Navarra	6	—	7 — 26
2.936	Ezequiel Pérez Pardo.....	Fontiboyuelo	Valladolid	6	—	7 — 26
2.937	Enrique Suárez de Cepeda García.....	Chozas de Canales.....	Toledo	6	—	7 — 17
2.938	Agustín Aparte Arcega.....	Borja	Zaragoza	6	—	7 — 15
2.939	José Corredor Rodríguez.....	Jaén	Jaén	6	—	7 — 4
2.940	Emilio Fernández Urquiza.....	Belorado	Burgos	6	—	6 — 28
2.941	José Fernández Prado.....	Carmona	Sevilla	6	—	6 — 28
2.942	Jaime Trascorra Cabanas.....	Excedente	Barcelona	6	—	6 — 24
2.943	Marciano Gracia Alvarez.....	Arco de Jafón.....	Soria	6	—	6 — 20
2.944	Rosendo Mergadel Saladié.....	Vandellós	Tarragona	6	—	6 — 15
2.945	Francisco Zurita Alcalde.....	Tajuéco	Soria	6	—	6 — 15
2.946	Domito Vazquez Eriuela.....	Almudenejos	Ciudad Real	6	—	6 — 13
2.947	Ramón Cardenal Calleja.....	La Guardia	Alava	6	—	6 — 10
2.948	José Castelle Cuquerella.....	Játiva	Valencia	6	—	6 — 4
2.949	Clemente Fraile Rueda.....	Palencia	Palencia	6	—	6 — 3
2.950	Fernando Muñoz Sánchez.....	Ausejo	Logroño	6	—	5 — 21
2.951	Santiago Medina Resal.....	Toledo	Toledo	6	—	5 — 19
2.952	Mario Cerrato Rodríguez.....	Calamonte	Badajoz	6	—	5 — 4
2.953	Vicente de Gracia Gomez.....	Catarroja	Valencia	6	—	5 — 3
2.954	Orencio Aisa Montañés.....	Tauste	Zaragoza	6	—	4 — 25
2.955	Marino Bernardo de Prado.....	Torrelavega	Santander	6	—	4 — 22
2.956	Honorio Solo Loyola.....	Excedente	Madrid	6	—	4 — 19
2.957	Emiliano E. Gómez Calvo.....	Padillo de la Guareña.....	Zamora	6	—	4 — 17
2.958	Eduardo Toribio Delgado.....	Higuera de Calatrava.....	Jaén	6	—	4 — 16
2.959	Antonio Fernández Ruiz.....	Santiago de Calatrava.....	Jaén	6	—	4 — 16
2.960	Emiliano Narbon Alcedori.....	Liria	Valencia	6	—	4 — 12
2.961	Mauro González Cohos.....	Sotomedio	Oviedo	6	—	4 — 12
2.962	Clemente Sánchez Jiménez.....	Excedente	Madrid	6	—	4 — 5
2.963	Alberto Calderón Calderón.....	Navahermosa	Toledo	6	—	3 — 24
2.964	José Andrés Díez.....	Cox	Alicante	6	—	3 — 20
2.965	Antonio Madrigal Gallego.....	Vallecas	Madrid	6	—	3 — 15
2.966	Luis González Díaz.....	Buitrago	Madrid	6	—	3 — 10
2.967	José Antolin Vega.....	Mora	Toledo	6	—	3 — 5
2.968	Arturo Gil Yuste.....	Bujaraloz	Zaragoza	6	—	3 — 3
2.969	Francisco Martín Marasa.....	San Andrés de Rabanedo.....	León	6	—	3 — 3
2.970	Aurelio Sáinz Gil.....	Carcástico	Navarra	6	—	3 — 3
2.971	Hernán Hernández Pardo.....	Bailén	Jaén	6	—	2 — 25
2.972	Manuel Mayer Berni.....	El Rubio	Sevilla	6	—	2 — 21
2.973	Victor Barbecho Caballero.....	Chéles	Badajoz	6	—	2 — 23
2.974	Nicomedes Díaz Muñoz.....	Excedente	Badajoz	6	—	2 — 22
2.975	José Rueda Vilanaya.....	San Adrian	Barcelona	6	—	2 — 9
2.976	Pedro Jiménez Chavarría.....	Pitillas	Navarra	6	—	2 — 7
2.977	Domingo García Cao.....	Vedra	Coruña	6	—	2 — 6
2.978	Isidoro Sánchez López.....	Torre de Esteban Hambrán.....	Toledo	6	—	1 — 24
2.979	Evaristo Sánchez del Pulgar.....	Mascaraque	Toledo	6	—	1 — 20
2.980	Antonio García y García.....	Erustes	Toledo	6	—	1 — 14
2.981	José Ruiz González.....	Imolinto	Huelva	6	—	1 — 13
2.982	Justo Santos García.....	Galvez	Toledo	6	—	1 — 13
2.983	Abel Guerra de Paz.....	Camarsana	Zamora	6	—	1 — 10
2.984	Aureo Migallón Martín.....	Villamayor de Calatrava.....	Ciudad Real	6	—	1 — 6
2.985	José González Asensio.....	Cabeza de la Vaca.....	Badajoz	6	—	1 — 1
2.986	Mariano Yuser Muñoz.....	Fravia	Oviedo	6	—	1 — 1
2.987	Pablo Sacristán Sánchez.....	Turégano	Segovia	6	—	1 — 25
2.988	Enrique Miguel Beyero.....	Villamayor	Oviedo	6	—	1 — 20
2.989	Fabian Vidal Nicasi.....	Gallinero	Soria	6	—	1 — 16
2.990	Isidoro Felitero Moreno.....	Asterga	León	6	—	1 — 15
2.991	Jesús Sánchez Blanco.....	Egea de los Caballeros	Zaragoza	6	—	1 — 15
2.992	Rufino Castrejón Pardo.....	Villalmeaga	Toledo	6	—	1 — 10
2.993	Luis Bernardo de Prado.....	Suñes	Santander	6	—	1 — 6
2.994	Martín Llinás Ribas.....	Santa Margarita.....	Baleares	5	—	11 — 23
2.995	Francisco Catabria Sánchez.....	Siles	Jaén	5	—	11 — 19
2.996	Arsenio Vega Redón.....	Hendelaencina	Guadalajara	5	—	11 — 15
2.997	Ladislao Coderque Gómez.....	Ceuta	Cádiz	5	—	11 — 9
2.998	Mario Llorenti Fayanas.....	Aoziz	Navarra	5	—	11 — 7
2.999	Mariano Bineón Fernández.....	Mingorría	Avila	5	—	11 — 5
3.000	Luis Fernández Mira.....	Gijón	Alicante	5	—	11 — 2
3.001	José Cango Fernández.....	Cabañequinta	Oviedo	5	—	10 — 28
3.002	Manuel Navarro Alcañez.....	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza	5	—	10 — 24
3.003	José Cícer Serra.....	Aleutia	Baleares	5	—	10 — 22
3.004	Ramiro Sánchez Gómez.....	Lozoya	Madrid	5	—	10 — 20
3.005	José Egozuel Gurrío.....	Barriosuso	Navarra	5	—	10 — 19
3.006	Juan Hurtado Descalzo.....	Aleantavilla	Murcia	5	—	10 — 15
3.007	Francisco Cáceres Alfonso.....	Santos de la Primosa.....	Madrid	5	—	10 — 11

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.008	D. Ramón Vilaeta Font.....	Cervera	Lérida	5	—	10 — 10
3.009	José Parellada Giribert.....	Almacellas	Lérida	5	—	10 — 10
3.010	Celso Costa Costa.....	Lladó	Gerona	5	—	10 — 8
3.011	Arturo Mancellido García.....	Valderas	León	5	—	10 — 2
3.012	Salvador Frasquet Frasquet.....	Bellreguart	Valencia	5	—	10 — »
3.013	Fernando Cabanes Serrano.....	Daimiel	Ciudad Real	5	—	9 — 28
3.014	Abdón Rodilla Martín.....	Guijuelo	Salamanca	5	—	9 — 29
3.015	Ángel Gómez Argüello.....	Vega de Ruiponce.....	Valladolid	5	—	9 — 25
3.016	Alfonso Ruiz Poveda García.....	Valdepeñas	Ciudad Real	5	—	9 — 17
3.017	Marcelino Pajares Fernández.....	Parades	Palencia	5	—	9 — 12
3.018	Cándido Fayanes Cabodevilla.....	Albelda	Logroño	5	—	9 — 11
3.019	Eudlio González Mateo.....	Hornachos	Badajoz	5	—	9 — 10
3.020	Milán Valdivieso González.....	Cuellar	Segovia	5	—	9 — 5
3.021	Andrés García Herránz.....	Torrejuncillo del Rey.....	Cuenca	5	—	9 — 1
3.022	Plenerato Rubio y Rubio.....	Casasbajas	Valencia	5	—	9 — »
3.023	Eduardo Chamorro Aleruado.....	Zaragoza	Zaragoza	5	—	9 — »
3.024	Enrique Robla Contreras.....	Cervera	Palencia	5	—	8 — 28
3.025	Ramón Goni García.....	Valle de Tobalina.....	Burgos	5	—	8 — 26
3.026	Pascual Lucas Pérez.....	Excedente	Madrid	5	—	8 — 17
3.027	Ferniñio Gil Machamalo.....	Humanes	Guadalajara	5	—	8 — 15
3.028	Pascasio Gallego Caballero.....	Alcaudete	Jaén	5	—	8 — 11
3.029	José María Rubio Ballesteros.....	Pedroñeras	Cuenca	5	—	8 — 11
3.030	Salvador Trigueros Bar.....	Honrubia	Cuenca	5	—	8 — 10
3.031	Gonzalo Barróso Broin.....	Excedente	Madrid	5	—	8 — 9
3.032	Mariano Peña Martín.....	Fuendejalón	Zaragoza	5	—	8 — 8
3.033	José Beltrán Palacios.....	Burguillos del Carro.....	Badajoz	5	—	8 — 1
3.034	Hilario Sánchez Garrido Sánchez.....	Yébenes	Toledo	5	—	8 — 1
3.035	Ciriaco Aguirresarobe Iraola.....	Lasaca	Navarra	5	—	7 — 27
3.036	Eduardo Gros García.....	Excedente	Alicante	5	—	7 — 27
3.037	José Corella Lorenle.....	Alboraya	Valencia	5	—	7 — 26
3.038	Vicente Borlaf Prieto.....	Setiles	Guadalajara	5	—	7 — 22
3.039	Florentino Largo Portas.....	Treviás	Oviedo	5	—	7 — 21
3.040	Tomás Rorremt Orris.....	Parets	Gerona	5	—	7 — 18
3.041	Ramón Ramos Montoya.....	Tagarabuena	Zamora	5	—	7 — 13
3.042	José Pino Calderón.....	Excedente	Badajoz	5	—	7 — 10
3.043	José Oter Jiménez.....	Tortuera	Guadalajara	5	—	7 — 11
3.044	Juan Evelio Langa Villalba.....	Uclés	Cuenca	5	—	7 — 8
3.045	Francisco Gómez López.....	Cumbres	Huelva	5	—	7 — 7
3.046	Santiago Gómer Bargo.....	Túy	Pontevedra	5	—	6 — 28
3.047	José López-Cantego Pérez.....	Mota del Cuervo.....	Cuenca	5	—	6 — 28
3.048	Juan Fernández Medina Diez.....	Caralozza	Huelva	5	—	6 — 23
3.049	Fernando Sacristán Monjas.....	Garcillán	Segovia	5	—	6 — 20
3.050	Joaquín Borrullo Correa.....	Olivenza	Badajoz	5	—	6 — 18
3.051	Eliás Cadarso Gutiérrez.....	Sartaguda	Navarra	5	—	6 — 15
3.052	José María del Pozo Álvarez.....	Valverde Majano.....	Segovia	5	—	6 — 12
3.053	Francisco León Rodríguez.....	Excedente	Ciudad Real	5	—	6 — 5
3.054	Fernando Barrera Cabareda.....	Ugena	Toledo	5	—	6 — »
3.055	Manoel Viana Gil.....	Requena	Valencia	5	—	6 — »
3.056	Salvador Beperet Pérez.....	Zubiri	Navarra	5	—	5 — 13
3.057	Andrés Páramo Gurruchaga.....	Excedente	Ciudad Real	5	—	5 — 13
3.058	Gonzalo Solas Simón.....	Idem	Navarra	5	—	5 — 11
3.059	Manoel Esteban Leturia.....	Tinco (Gera)	Oviedo	5	—	5 — 8
3.060	Arturo Lanyed Bartos.....	Constanti	Tarragona	5	—	5 — 6
3.061	José Erroz Sorrosal.....	Madrid	Madrid	5	—	5 — 5
3.062	Benito Martínez Rabadán.....	Toral de Guzmanes.....	León	5	—	5 — 4
3.063	Salvador Bonacasa Barbero.....	Alfamen	Zaragoza	5	—	5 — »
3.064	José María Sánchez Murillo.....	Ribas	Zaragoza	5	—	4 — 9
3.065	Eladio Campos Díaz.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid	5	—	3 — 29
3.066	M. Ramón Iznada García Moreno.....	Camuñas	Toledo	5	—	3 — 19
3.067	Adarido Arche Barrilero.....	Poblete	Ciudad Real	5	—	3 — 15
3.068	Miguel Herrera Marchán.....	Daimiel	Ciudad Real	5	—	3 — 11
3.069	Isidoro Sánchez Olivares.....	Oñas del Rey.....	Toledo	5	—	3 — 9
3.070	Ricardo Pardo Alarcón.....	Doña Mencía.....	Córdoba	5	—	3 — 5
3.071	Leonardo Sánchez Julve.....	Monreal del Campo.....	Teruel	5	—	2 — 28
3.072	Joaquín Serrano García.....	Valsequilla	Córdoba	5	—	2 — 17
3.073	José Martínez Median.....	Almadén de la Plata.....	Sevilla	5	—	2 — 13
3.074	Celestino Rebull Cuadrat.....	Granadella	Lérida	5	—	2 — 11
3.075	Gregorio López Amat.....	Tobarra	Albacete	5	—	2 — »
3.076	José Vacas Muñoz.....	Cardena	Córdoba	5	—	2 — »
3.077	Isidoro Rodrigo Paris.....	Villoldo	Palencia	5	—	1 — 22
3.078	José Natal Bocha.....	Fortella	Gerona	5	—	1 — 6
3.079	Fernando Hernández Gil.....	Toledo	Toledo	5	—	1 — 4
3.080	José María Odrúzola Sarria.....	Éa	Vizcaya	5	—	1 — 2
3.081	Juan de Cuadra Martínez.....	Fuenteovejuna	Córdoba	5	—	1 — 1
3.082	Antonio Solé Picoté.....	Santa Coloma de Queralt.....	Tarragona	5	—	» — 20
3.083	Dámaso Gómez Blanca.....	Granataia	Ciudad Real	5	—	» — 10
3.084	Beriberio González González.....	Ledaña	Cuenca	5	—	» — 7
3.085	Juan Fuguet Tuduri.....	Mabón	Baleares	4	—	11 — 28
3.086	Francisco Molera García.....	Feñalcazar	Córdoba	4	—	11 — 22

NOMBRES Y APELLIDOS		INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.087	D. Isidoro Ramos Martínez.....	Topes	Salamanca	4	—	11 — 19
2.088	Francisco Delgado Fernández.....	Santaella	Córdoba	4	—	11 — 16
2.089	Ruperto Gracia Carrasco.....	Elche de la Sierra.....	Albacete	4	—	11 — 10
2.090	Joaquín Gracia Alvarez.....	Tafalla	Navarra	4	—	11 — 10
2.091	Pedro López del Yelmo.....	Alía	Cáceres	4	—	11 — 9
2.092	Manuel Fernández Mejías.....	Excedente	Ciudad Real	4	—	11 — 2
2.093	Cesáreo Angulo Navamuel.....	Elizondo	Navarra	4	—	11 — »
2.094	Rafael Mañoz Cañizares.....	Zubia	Granada	4	—	10 — 16
2.095	Enrique Aranda García.....	Consuegra	Toledo	4	—	10 — 10
2.096	José Castro Ruiz.....	Pedro Abad.....	Córdoba	4	—	10 — 5
2.097	Eliás Fernández González.....	Valdehembra	León	4	—	10 — 3
2.098	Juan Tejada Gómez.....	Rus	Jaén	4	—	10 — 2
2.099	José Luis Fernández Figueroa.....	Osuna	Sevilla	4	—	10 — »
2.100	José Gómez Mora.....	Valenzuela	Córdoba	4	—	10 — »
2.101	Manuel Cano Avilés.....	Pedroche	Córdoba	4	—	9 — 23
2.102	Jesús Oquiénena Erro.....	Andoain	Gipúzcoa	4	—	9 — 19
2.103	Francisco Ortega.....	Orduña	Vizcaya	4	—	9 — 13
2.104	Felipe Wainez Cano.....	Pozo-Cañada	Albacete	»	—	» — 8
2.105	Fernando Fuertes Cano.....	Tadelilla	Logroño	4	—	9 — 7
2.106	Luis Moreno Villalón.....	Fuentepe layo	Sevilla	4	—	9 — 7
2.107	Enrique Fernández Sánchez.....	Chinchón	Madrid	4	—	9 — 4
2.108	Marcelino Serrano López Baños.....	Iglesias	Burgos	4	—	9 — »
2.109	Joaquín Jiménez Ruiz.....	Murias de Paredes.....	León	4	—	8 — 27
2.110	Mariano Bastida Alaguero.....	Villarda de San Juan.....	Ciudad Real	4	—	8 — 25
2.111	Vicente Benedé Jimeno.....	Aguarón	Zaragoza	4	—	8 — 22
2.112	José Chacón de la Haza.....	Cantillana	Sevilla	4	—	8 — 21
2.113	Higinio González del Pino.....	Santa María de Cayón.....	Santander	4	—	8 — 20
2.114	Bruno García Gomez.....	Buenavista de Valdavia.....	Palencia	4	—	8 — 18
2.115	Antonio Estébanez Lorenzo.....	Espinosa de los Monteros.....	Burgos	4	—	8 — 17
2.116	Vicente Peñarocha Marqués.....	Yátova	Valencia	4	—	8 — 10
2.117	Eusebio Sánchez Moraleda.....	Sevilla	Sevilla	4	—	8 — 1
2.118	Clemente Aguilar Gelabert.....	Excedente	Alicante	4	—	8 — »
2.119	Emilio López Gutiérrez.....	Villasarracino	Palencia	4	—	8 — »
2.120	Mateo Arriniega Oñastro.....	Cuzcurrita	Logroño	4	—	7 — 26
2.121	Luis Scus Massol.....	Aicarriz	Lérida	4	—	7 — 24
2.122	Nicolás Gorada Redondo.....	Sacramenia	Segovia	4	—	7 — 23
2.123	Francisco Pastor Calvo.....	Excedente	Málaga	4	—	7 — 22
2.124	Lauccio Manteca Sánchez.....	Valdetroncos	Valleboad	4	—	7 — 19
2.125	Ramón Tomás Saura.....	Mediña	Gerona	4	—	7 — 7
2.126	José Gómez Pons.....	Algodonales	Cádiz	4	—	7 — 6
2.127	Arsenio Chacón Santaacruz.....	Villar del Rey.....	Badajoz	4	—	7 — 6
2.128	Joaquín Hidalgo Mora.....	Coin	Mélica	4	—	7 — »
2.129	Samuel Gonzalo Friel.....	Mazaterón	Soria	4	—	6 — 25
2.130	Eloy Macías Tristachón.....	Puebla de la Reina.....	Badajoz	1	—	6 — 24
2.131	Manuel Pérez García.....	Vallecas	Madrid	1	—	6 — 21
2.132	Juan Ruizpérez Pascual.....	Antilla del Pino.....	Palencia	1	—	6 — 18
2.133	Florencio Asenjo Navas.....	Fuencarral	Madrid	1	—	6 — 18
2.134	Federico Ferrer Aguilo.....	Vendrell	Tarragona	4	—	6 — 16
2.135	Juan Pla Frigola.....	Serón	Gerona	4	—	6 — 16
2.136	Elas López Gómez.....	Villanueva del Duque.....	Córdoba	1	—	6 — 3
2.137	Antonio Ramos Tamurejo.....	Zarza-Capilla	Badajoz	1	—	6 — 3
2.138	Luis Bernardo Alonso.....	Fosadas de Llanera.....	Oviedo	4	—	5 — 29
2.139	Pedro Oladur Bigo.....	Felanits	Baleares	4	—	5 — 28
2.140	Luis Mirgo Escolar.....	Solo de Maceros.....	Logroño	4	—	5 — 21
2.141	Teófilo Argonñara Reina.....	Cudillero	Oviedo	4	—	5 — 15
2.142	Manuel López Alvarez.....	Vallecas	Madrid	1	—	5 — 15
2.143	Juan Pedro Martínez Matamoros.....	Excedente	Badajoz	4	—	5 — 13
2.144	Jalio Rosale Niel.....	Migrán	Pontevedra	4	—	5 — 11
2.145	Gerardo Mateo Vázquez.....	Gelagaldia	Navarra	4	—	5 — 8
2.146	Afredo Yusta Bustamante.....	Navalperal de Pinares.....	Avila	1	—	5 — 4
2.147	Mariano Carpiñero Ramón.....	Pareja	Guadalajara	4	—	5 — »
2.148	Manuel Pereda Sampietro.....	Zaragoza	Zaragoza	4	—	4 — 25
2.149	Raquel Maya Cardenas.....	Puebla de Cazalla.....	Sevilla	4	—	4 — 3
2.150	José Martínez Virente.....	La Guardia.....	Pontevedra	1	—	4 — 20
2.151	José Cayetano Beroso.....	Luesia	Zaragoza	4	—	4 — 15
2.152	Bernabé Cancha Román.....	Santoreuz	Madrid	4	—	4 — 16
2.153	Juan Nizquez Ortega.....	El Bonillo.....	Albacete	1	—	4 — 12
2.154	Eloy Lozano Martínez.....	Barrundia	Álava	4	—	4 — 6
2.155	Francisco Mateo Marco.....	Munilla	Murcia	1	—	4 — 6
2.156	Manuel García González.....	Cubillos de Gernato.....	Palencia	1	—	4 — »
2.157	Macencio José Cortés.....	Monzalbarba	Zaragoza	4	—	3 — 29
2.158	Enrique Bosque Monrada.....	Zaragoza	Zaragoza	4	—	3 — 23
2.159	Ursula de Echevarría Irigoyen.....	Los Santos de Marnona.....	Badajoz	1	—	3 — 26
2.160	Amador Santiago Gómez.....	Melilla	Africa	1	—	3 — 23
2.161	Pedro Sánchez Esteban.....	Montalbán	Zaragoza	1	—	3 — 18
2.162	Malet de la Riva Domínguez.....	Palencia	Palencia	1	—	3 — 17
2.163	Pedro Centeno Colino.....	Santibañez de Vidriales.....	Zamora	1	—	3 — 16
2.164	Francisco Arroyo Serrano.....	Infantes	Ciudad Real	4	—	3 — »
2.165	Manuel Fernández Sánchez.....	Lálar-Baza	Granada	4	—	3 — »

Número del Escala- ción	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.166	D. León Ruiz Caballero.....	Torrálba de Calatrava.....	Ciudad Real.....	4	—	2 — 25
3.167	Paulino Blanco Maestro.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz.....	4	—	2 — 21
3.168	Pedro Calleja Azpizua.....	Madrid.....	Madrid.....	4	—	2 — 19
3.169	Félix Arroyo González.....	Idem.....	Madrid.....	4	—	2 — 19
3.170	Julian Moneo Mendi.....	Castildelgado.....	Eurgos.....	4	—	2 — 15
3.171	Luis Prieto Guerra.....	Anchuelo.....	Madrid.....	4	—	2 — 13
3.172	Eustasio de Rivas Rivas.....	Bustarviejo.....	Madrid.....	4	—	2 — 12
3.173	Julio Rodríguez Angulo.....	Cáceres.....	Cáceres.....	4	—	2 — 8
3.174	Minervino Miguel Plaza.....	Simancas.....	Valladolid.....	4	—	2 — 1
3.175	Juan Gelabert Vivó.....	Ibiza.....	Baleares.....	4	—	2 — »
3.176	Antonio Adell Andrés.....	Alegria de Alava.....	Alava.....	4	—	1 — 23
3.177	Luis Carnicero Valentin.....	Villamediana.....	Palencia.....	4	—	1 — »
3.178	Candelo Corbin Ondarza.....	Excedente.....	Toledo.....	4	—	» — 28
3.179	Celestino Rojo Dueñas.....	Quintanilla de Trigueros.....	Valladolid.....	4	—	» — 27
3.180	Gaspar Méndez Ruiz.....	Santiago de la España.....	Jaén.....	4	—	» — 19
3.181	Andrés Zufiasurre Cuque.....	Carrion.....	Palencia.....	4	—	» — 15
3.182	Jesús Robles Gallego.....	Parres.....	Oviedo.....	3	—	11 — 27
3.183	Teodomiro Martín García.....	Segovia.....	Segovia.....	3	—	11 — 26
3.184	Domingo Carralero de la Osa.....	Montalbo.....	Cuenca.....	3	—	11 — 26
3.185	Julian González Fernández.....	Moral de la Reina.....	Valladolid.....	3	—	11 — 26
3.186	Pedro Isasi Sagasta.....	Cervera.....	Palencia.....	3	—	11 — 22
3.187	Manuel Rivas Sánchez.....	Sorihuela.....	Jaén.....	3	—	11 — 20
3.188	Domingo García Goñi.....	Arañajona.....	Navarra.....	3	—	11 — »
3.189	Vicente Larin Tarín.....	Cheste.....	Valencia.....	3	—	11 — »
3.190	Manuel Madrid Monteón.....	Guadasuar.....	Valencia.....	3	—	10 — 15
3.191	Alfredo Artigas Espilugas.....	Reus.....	Tarragona.....	3	—	10 — 8
3.192	José García Buela.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	3	—	10 — 4
3.193	Francisco Rodríguez Ferrero.....	San Miguel de la Ribera.....	Zamora.....	3	—	10 — »
3.194	Fernando Barneto Blanco.....	La Rambla.....	Córdoba.....	3	—	9 — 21
3.195	Máximo León Valera.....	Olivares del Júcar.....	Cuenca.....	3	—	9 — 4
3.196	Vicente Roca D'Ocon.....	Carcagente.....	Valencia.....	3	—	9 — 13
3.197	Antonio Soto Ardura.....	San Martín de Pusa.....	Toledo.....	3	—	9 — 10
3.198	Teodoro Moreno Amador.....	Ayamonte.....	Huelva.....	3	—	9 — 3
3.199	Mariano Domínguez Algualcíl.....	Excedente.....	Ciudad Real.....	3	—	9 — 1
3.200	Eugenio Lecuona Imaz.....	Villafranca de Oria.....	Guipúzcoa.....	3	—	9 — »
3.201	Emiliano Moreno Ramos.....	Aldeacentenera.....	Cáceres.....	3	—	8 — 15
3.202	Francisco Martín Blanco.....	Excedente.....	Madrid.....	3	—	8 — 15
3.203	Alfredo Delgado Calvete.....	Idem.....	Burgos.....	3	—	8 — 13
3.204	Antonio Maya Rodríguez.....	Jaén.....	Jaén.....	3	—	8 — 12
3.205	Sebastián Molls Campins.....	Ciudadela.....	Baleares.....	3	—	8 — 6
3.206	Daniel Viana Ruiz.....	Peralveche.....	Guadalajara.....	3	—	8 — »
3.207	Wilfredo Vargas de la Infesta.....	Excedente.....	Orense.....	3	—	7 — 21
3.208	Agustín Gutiérrez Aragón.....	Castillo de Villavega.....	Palencia.....	3	—	7 — 16
3.209	Eduardo Monistrol Sala.....	Hospitalet.....	Barcelona.....	3	—	7 — 10
3.210	Juan J. Omedilla Navarro.....	Atalaya-Cañavete.....	Cuenca.....	3	—	7 — »
3.211	Antonio Molinero Pérez.....	Excedente.....	Tarragona.....	3	—	7 — »
3.212	Máximo Pérez García.....	Vitalecázar de Sirga.....	Valencia.....	3	—	6 — 29
3.213	José Bautista Gómez.....	Las Rozas.....	Madrid.....	3	—	6 — 27
3.214	José García Pérez.....	Sillada.....	Pontevedra.....	3	—	6 — 25
3.215	Pedro Izquierdo Martín.....	Pasarón de la Vera.....	Cáceres.....	3	—	6 — 19
3.216	José María Vizcaino Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	3	—	6 — 19
3.217	Rafael Martín Rives.....	Peñarroya.....	Córdoba.....	3	—	6 — 17
3.218	Adolfo Villavilla Alvarez.....	Villar de Olalla.....	Cuenca.....	3	—	6 — 7
3.219	José de la Cruz Caro.....	Santa Marta.....	Badajoz.....	3	—	6 — 6
3.220	Antonio Villacampa Ara.....	El Pueyo Jaca.....	Huesca.....	3	—	6 — »
3.221	Manuel Galbis Roncales.....	Ibros.....	Juén.....	3	—	6 — »
3.222	Pedro Lardies Bosque.....	Carbia.....	Pontevedra.....	3	—	5 — 25
3.223	Segismundo Marín Calvete.....	Ecnaguadil.....	Valencia.....	3	—	5 — 22
3.224	Carlos Funes Navarrete.....	Baza.....	Granada.....	3	—	5 — 21
3.225	Suceso Fernández Chillón.....	San Miguel de la Ribera.....	Zamora.....	3	—	5 — 18
3.226	Nicasio B de la Maya Romero.....	Castillo de las Guardas.....	Sevilla.....	3	—	5 — 13
3.227	Esteban Ballestero Moreno.....	Guadalupe.....	Zaragoza.....	3	—	5 — 12
3.228	Eduardo Codina Masoller.....	Tordera.....	Barcelona.....	3	—	5 — 10
3.229	Mmanuel F. Larrea Medinaveitia.....	Cigoitia.....	Alava.....	3	—	5 — 4
3.230	Francisco Galindo García.....	Almodóvar del Pinar.....	Cuenca.....	3	—	5 — 2
3.231	Francisco Enrique Gómez y Gómez.....	Villanueva de la Jara.....	Cuenca.....	3	—	5 — 1
3.232	Francisco del Amo Cocho.....	Villaviudas.....	Palencia.....	3	—	5 — »
3.233	Luis Martínez Barquilla.....	Santesteban.....	Navarra.....	3	—	5 — »
3.234	Jaime Pérez Piquero.....	Cillorigo.....	Santander.....	3	—	4 — 29
3.235	Andrés S. María Moreno.....	Hontanaya.....	Cuenca.....	3	—	4 — 27
3.236	José Sanjuán Lalita.....	Torreçilla de Cameros.....	Logroño.....	3	—	4 — 25
3.237	Antonio González Vaquero.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla.....	3	—	4 — 16
3.238	Juan Salz Azcarate Ascasua.....	Eibar.....	Guipúzcoa.....	3	—	4 — 15
3.239	Francisco Cáceres Alfonso.....	Excedente.....	Guadalajara.....	3	—	4 — 11
3.240	Manuel Ortiz Pueyo.....	Villarejo de Salvanés.....	Madrid.....	3	—	4 — 8
3.241	Serapio Medrano Arbizu.....	Oñate.....	Guipúzcoa.....	3	—	4 — 5
3.242	Luis Pérez Tílos.....	Jimeno.....	Jaén.....	3	—	4 — »
3.243	Pedro Canelo Fernández.....	Moraleja.....	Cáceres.....	3	—	3 — 29

(Continuará.)